ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

3881 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa por visita a las instalaciones de las Tumbas Principescas de Toya y Hornos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa por visitas a las instalaciones de las Tumbas Principescas de Toya y Hornos de titularidad Municipal, en los términos que consta en el expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 16 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

cve: BOP-2016-3881
Verificable en https://bop.dipujaen.es